TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, que modifica el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Con el efecto de cumplir con las obligaciones y agilizar el flujo de información entre el Tribunal y los particulares, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resulta conveniente reformar los artículos 2 (dos) y 6 (seis) del Reglamento de Transparencia de este Órgano Colegiado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se reforman los artículos dos y seis del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en los siguientes términos:

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones que establece el artículo 3 de la Ley, se entenderá por:

. . .

Coordinación.- Coordinación de la Unidad de Enlace

Artículo 6.- La Unidad de Enlace tendrá las facultades que establece la Ley, con las modalidades que dispone el presente Reglamento y Lineamientos que emita el Pleno.

Las ausencias del Titular de la Unidad de Enlace serán suplidas por el coordinador, quien observará lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus términos.

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Laboral Burocrático y en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordaron por unanimidad de votos de las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El Presidente del Tribunal. El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

EL SUSCRITO GARY J. PÉREZ GRIJALVA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE: CERTIFICA. Que este acuerdo mediante el cual se modifica el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del veintiocho de octubre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Álvaro Castro Estrada, Víctor Mariel Soulé, Carlos Fernando Matute González, Irma Ramírez Sánchez, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Alfredo Freyssinier Álvarez, Juan Bautista Reséndiz, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, José Juan Renato Estrada Zamora, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Aguilar Suárez, Patricia Sánchez Avendaño, Jorge Alberto Hernández Escudero, Martha Segovia Cázares, Carlos Francisco Quintana Roldán, Juan Manuel Espinoza Zavala, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Gustavo Kubli Ramírez, Jorge Alberto Hernández Castillón, Rafael Moreno Ballinas, Susana Barroso Montero y Ángel Humberto Félix Estrada.- México, Distrito Federal, a los tres días del mes de noviembre de dos mil catorce.- Doy fe.- Rúbrica.